

MENDOZA, 26 JUL 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 446/18 caratulado: "*Departamento de Movilidad. Solicita gestión del reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas por Brenda Paola Scalvini Cataneo durante el segundo semestre de 2017 en la Universidad de Playa Ancha, Chile*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Brenda Paola SCALVINI CATANEO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el segundo semestre del año 2017, en la Universidad de Playa Ancha, Chile.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por los Profesores Titulares de las cátedras de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

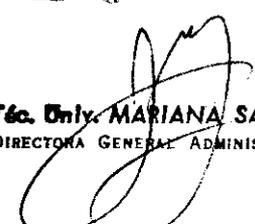
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

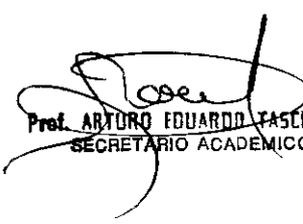
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Brenda Paola SCALVINI CATANEO (Registro N° 24.118) de la carrera de Diseño Escenográfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 12/98-C.S., el reconocimiento académico de la asignatura "**Diseño Escenográfico por Computadora II**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **512**

F. A.
ecm.



Téc. Only. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADÉMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO